

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los interesados consultar el expediente en las dependencias municipales de Urbanismo por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Se hace constar que esta resolución es acto de mero trámite, por lo que no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de que pueda ser impugnado a través de cualquiera de los medios que el derecho ofrezca y su interés convenga.

En Nuevo Baztán, a 3 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Área (delegación por resolución 514/2008), Manuel Peinado Valderas.

(02/15.097/08)

PARLA
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2008, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Rechazar las alegaciones presentadas por "Parla Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada", "Metrovacesa" y "Emi Inversiones, Sociedad Limitada", al Plan Parcial por versar estas sobre propiedades a resolver en el Proyecto de Compensación.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Plan Parcial 2, "Buenvista", con los condicionantes contenidos en los informes de los técnicos municipales.

Tercero.—Que por Secretaría o funcionario delegado se diligencien los documentos.

Cuarto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo de aprobación definitiva y se notifique a los interesados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Parla, a 28 de abril de 2008.—El concejal-delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Patrimonio, Urbanismo y Actividades, José María Fraile Campos.

(02/6.645/08)

PELAYOS DE LA PRESA
RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 24 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos determinados en la Ley, podrán presentar en el Registro municipal las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición se entenderá definitivamente aprobado.

En Pelayos de la Presa, a 25 de noviembre de 2008.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/33.533/08)

PINTO

PERSONAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2008 ha sido nombrada doña Patricia del Rosario Mascias Nuñez, técnica de Administración General, jefa de Sección en propiedad, como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pinto, vacante en la vigente plantilla municipal de funcionarios de este Ayuntamiento y vinculada con la Oferta de Empleo Público del año 2007, tras promoción interna y por concurso-oposición celebrado según calendario de pruebas.

El nombramiento tendrá efectos de fecha 5 de noviembre de 2008. Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, a 5 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/32.306/08)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que doña Alicia Lang Palmero ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de clínica veterinaria (evaluación ambiental) en la calle Barlovento, número 1, local 111.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, presidente de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguiro.

(02/15.345/08)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que don Mohamed El Yabyaqui ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de autoservicio de alimentación en la calle Consolación de Nuestra Señora, número 5.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, presidente de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguiro.

(02/15.245/08)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

URBANISMO

La Junta del Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial del SAU-4 en lo referente a las parcelas U1.1, U1.2, U1.6, U1.7, U1.8, U1.9, U1.10, U1.11, U1.12, U1.13, U1.14, U1.15, U1.16 y U1.17 del proyecto de reparcelación de dicho sector, solicitado por la mercantil "Promotorauno, Sociedad Anónima", con RE número 6.446/08.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular, por escrito que habrá de presentarse en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.